



VILLA DE REYES  
SAN LUIS POTOSÍ  
2024 - 2027



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El **H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.**, con domicilio conocido en Jardín Colon s/n, Zona Centro, C.P. 78520, Villa de Reyes, S.L.P.], es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales.

Sus datos personales se recaban con la **finalidad** de dar trámite, seguimiento y respuesta a las solicitudes de información pública presentadas por usted.

Le informamos que se podrán realizar **transferencias** de sus datos personales a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP) para tramitar recursos de revisión, y al Poder Judicial Federal en caso de que se presente algún juicio de amparo. Dichas transferencias se realizarán en ejercicio de facultades legales y con fines específicos.

El titular de los datos personales (o su representante legal) puede ejercer los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)** ante el H. Ayuntamiento de Villa de Reyes a través de los siguientes mecanismos principales:

1. **Vía Correo Electrónico:** Enviando una solicitud formal a la dirección de correo designada por el Ayuntamiento: **transparenciavilladereyes@gmail.com**.
2. **De Forma Presencial o por Escrito:** Presentando la solicitud directamente en la **Unidad de Transparencia** del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, ubicada en: **Iturbide 12, Santuario, 79500 Villa de Reyes, S.L.P.**
3. **A Través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):** Utilizando el sistema electrónico disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> para ingresar la solicitud de derechos ARCO.





VILLA  
SAN LUIS  
2



La solicitud debe incluir, al menos: el nombre del titular y su domicilio o medio para recibir notificaciones, documentos que acrediten su identidad o personalidad jurídica del representante, una descripción clara del derecho ARCO que se desea ejercer y los datos personales involucrados, y cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos. El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales y el trámite de las solicitudes (tanto de acceso a la información pública como de derechos ARCO) en el Aviso de Privacidad Integral del Ayuntamiento se basa en las siguientes normativas:

### **I. Ley General y Estatal de Protección de Datos Personales**

El tratamiento de datos personales se fundamenta en la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** y la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí**:

- **Artículo 14 de la Ley General (y correlativo en la Ley Estatal):** Establece el principio de **licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad** en el tratamiento de datos personales por parte de los sujetos obligados.
- **Artículos relativos al ejercicio de derechos ARCO:** La normativa detalla los procedimientos, plazos (20 días hábiles para responder, 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho) y requisitos para la atención de estas solicitudes.

### **II. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

El fundamento para el trámite de las *solicitudes de información pública* (que es la finalidad mencionada) se encuentra en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**:

- **Artículo 6° (y correlativos):** Garantiza el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los sujetos obligados, incluyendo los municipios.





VILLA DE REYES  
SAN LUIS POTO<sup>ca</sup>  
2024 - 2027

UNIDOS AVANZAMOS MAS



- **Artículos del procedimiento de solicitud:** Los artículos específicos que rigen el trámite (como el **Artículo 154 y 159** de la Ley Estatal, u otros correlativos en su reglamento local) establecen los pasos, plazos y la competencia de las Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia para gestionar, clasificar y responder a las solicitudes.

### III. Normativa Interna del Ayuntamiento

El fundamento interno y específico del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes se encuentra en:

- **Reglamento de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.:** Este reglamento (mencionado en el resultado 1.4.2) es la norma interna que aterriza la ley estatal y federal. Sus artículos (específicamente aquellos que definen la **Unidad de Transparencia** y sus funciones) detallan el procedimiento administrativo para recibir y gestionar las solicitudes de información pública y de derechos ARCO.

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento y/o transferencias de datos personales que requieren consentimiento (si aplica), o ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO), enviando un correo electrónico a la dirección: [transparenciavilladereyes@gmail.com](mailto:transparenciavilladereyes@gmail.com).

El manejo de los datos personales recabados con motivo del trámite Derechos ARCO, estará a cargo del Titular de la Unidad de Transparencia del ente obligado. Si desea mayor información sobre nuestro Aviso de Privacidad Integral, consultar la página:

<https://ayuntamientovilladereyes.gob.mx/>

UNIDOS AVANZAMOS MAS

